

1351

Ambato, 19 de septiembre de 2005

Doctor
Paúl Ocaña Soria
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.-


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Paredes
19 SEP 2005

Señor Intendente:

Adjunto encontrará una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **ENERGYMOS CIA. LTDA.**, otorgada ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato el 7 de septiembre del año 2005, cesión efectuada por el señor **FRANCISCO TOBIAS AVILA BELTRAN** c. c. 180178515-8, a favor de la señora **MONICA SORAYA VACA FLORES** c. c. 160026481-4, en los términos que constan en la referida escritura.

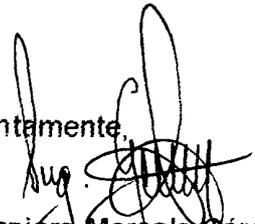
Se han realizado las marginaciones dispuestas por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

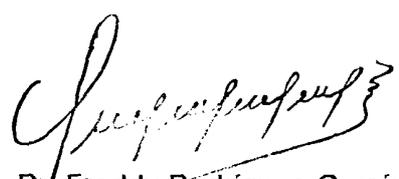
El cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado

Atentamente,

Ing. Marcelo Córdova Gamboa
GERENTE GENERAL
ENERGYMOS CIA. LTDA.


Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. No. 228

Srita Julia Flórez



1351

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ENERGYMOS C. LDA.

OTORGADA POR: FRANCISCO TOBIAS AVILA BELTRAN

A FAVOR DE: MONICA SORAYA VACA FLORES.

CUANTIA \$ 1,202.00

Ambato, a 07 de septiembre de 2005.

Registrado Luisatorres 26.09.2005



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA ENERGYMOS C. LTDA.
OTORGA FRANCISCO TOBIAS AVILA
BELTRAN A FAVOR DE MONICA
SORAYA VACA FLORES

\$ 1.202,00 USD

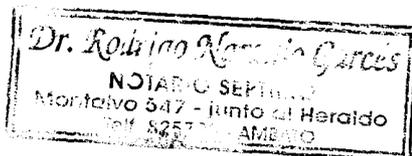
se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles
siete de septiembre del año dos
mil cinco.- Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón
Ambato; Comparecen al

otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor FRANCISCO TOBIAS AVILA BELTRAN, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, parte a la que en adelante le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, la señora MONICA SORAYA VACA FLORES, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, parte a la que le denominaremos como "LA CESIONARIA". Comparece también la señora FELIZA HORTENCIA VELASTEGUI PEÑA, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, para los efectos que se indicarán más adelante. Los suscriptores de este instrumento son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ENERGYMOS C. LTDA.", al tenor de las siguientes estipulaciones:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor FRANCISCO TOBIAS AVILA BELTRAN, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, parte a la que en adelante le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, la señora MONICA SORAYA VACA FLORES,



de estado civil casada, domiciliada en el cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, parte a la que le denominaremos como "LA CESIONARIA". Comparece también la señora FELIZA HORTENCIA VELASTEGUI PEÑA, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, para los efectos que se indicarán más adelante. Los suscriptores de este instrumento son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "ENERGYMOS C. LTDA.", se constituyó con un capital de treinta mil treinta dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el veintiséis de febrero del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, bajo el número nueve (9), el cinco de marzo del año dos mil tres. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado cesiones de participaciones. TRES.- La Junta General de Universal de Socios de la compañía "ENERGYMOS C. LTDA.", legalmente reunida el veintinueve de junio del año dos mil cinco, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor FRANCISCO TOBIÁS AVILA BELTRAN para que ceda el cincuenta por ciento de las participaciones que posee en la compañía de la referencia, es decir la cantidad de mil doscientas dos (1.202) participaciones, cesión que la efectuará a favor de la señora MÓNICA SORAYA VACA FLORES, conforme se infiere del certificado emitido por el señor Gerente General de la compañía, documento que se protocoliza como habilitante, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor FRANCISCO TOBIAS AVILA BELTRAN, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de MIL DOSCIENTAS DOS PARTICIPACIONES (1.202) de la compañía "ENERGYMOS C. LTDA", cesión y transferencia de dominio que la efectúa a favor de la señora MONICA SORAYA VACA FLORES. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El cedente manifiesta que la



cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas todas las cuentas patrimoniales, sin reservarse nada para sí, todo esto en proporción a las participaciones cedidas. Perfeccionada la cesión de participaciones el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
ALBAN PEÑAFIEL MATILDE SILVANA	1.202	1.202
AVILA BELTRAN FRANCISCO TOBIAS	1.202	1.202
CABANILLA GOMEZ RAUL GUILLERMO	2.402	2.402
CAICEDO VILLOTA NELSON MAURICIO	3.903	3.903
CORDOVA GAMBOA MARCELO GONZALO	7.808	7.808
HERRERA LUNA IVAN FERNANDO	3.903	3.903
JARRIN DUQUE JOSE AUGUSTO	2.402	2.402
RODRIGUEZ HIDALGO RAFAEL GUSTAVO	2.402	2.402
RUALES CORRALES EDUARDO ANIBAL	2.402	2.402
SALAS ALVAREZ GERMANICO ISRAEL	1.202	1.202



VACA FLORES	1.202	1.202
MONICA SORAYA		
TOTAL	30.030	30.030

CUARTA.- AUTORIZACION.- La señora FELIZA HORTENCIA VELASTEGUI PEÑA expresamente autoriza a su cónyuge, señor FRANCISCO TOBIÁS AVILA BELTRAN, para que efectúe la cesión de participaciones de la compañía "ENERGYMOS C. LTDA.", a favor de la señora MÓNICA SORAYA VACA FLORES, en los términos que constan en el presente instrumento.-

QUINTA.- ACEPTACION.- La señora MÓNICA SORAYA VACA FLORES, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las mil doscientas dos (1.202) participaciones de la compañía "ENERGYMOS C. LTDA.", realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.-

SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura equivale a mil doscientos dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.202).-

SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma).- Ilegible Dr. Freddy Rodríguez.- Matrícula número 228.-

C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



F) EL NOTARIO DR. RODRIGO MIRANZO GARCÉS,
 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
 BELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dr. Rodrigo Miranzo Garcés
 NOTARIO



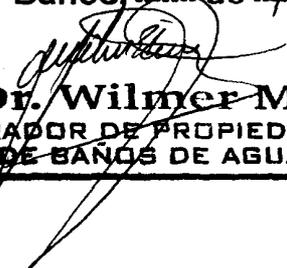
ZON: Siendo la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "ENERGYMOS C. LTDA.", celebrada el veinte y seis" de febrero del año dos mil tres, de la Cesión de Participaciones que antecede.-
Doy fe.- Ambato a nueve de septiembre del año dos mil cinco.-


Dr. Rodrigo Narajo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Tel: 225760 - AMBATO



RAZON: EN ESTA FECHA
QUEDA INSCRITA
LA PRESENTE ESCRITURA
BAJO EL NUMERO *Cuarenta y seis, (46)*
EN EL REGISTRO DE *Mercantil*
Baños, *14* de *Septiembre* del *2.005*




Dr. Wilmer Medina

REGISTRADOR DE PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE BAÑOS DE AGUA SANTA





**ENERGIA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y SERVICIOS Cía.
Ltda.**

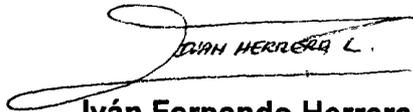
C E R T I F I C A D O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, en nuestras respectivas calidades de **Presidente y Gerente General de la compañía "ENERGYMOS C. LTDA."**, certificamos que en la **Junta General Universal de Socios de la compañía "ENERGYMOS C. LTDA."**, legalmente celebrada el **29 de junio del 2.005**, con la asistencia del **ciento por ciento del capital social, los socios, por unanimidad, esto es con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, resolvieron lo siguiente: Autorizar al señor FRANCISCO TOBIÁS ÁVILA BELTRÁN para que ceda el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones que posee en esta compañía, es decir 1.202 participaciones, cesión que la efectuará a favor de la señora MÓNICA SORAYA VACA FLORES.**

El acta de la Junta General Universal de Socios de 29 de junio de 2.005 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía "ENERGYMOS C. LTDA.", al cual nos remitimos de ser necesario.

Es todo cuanto podemos certificar en honor a la verdad.

Baños de Agua Santa, 31 de agosto de 2.005.


Iván Fernando Herrera Luna
PRESIDENTE


Marcelo Gonzalo Cordova Gamboa
GERENTE GENERAL

"ENERGYMOS C. LTDA."

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. **ES0152240-B**

VELASTEGUI PEÑA FELIZA HORTENCIA

TUNBURUNDA MATRIZ

FECHA DE EMISION: 12/02/2004

TUNBURUNDA MATRIZ

ECUATORIANA*****

FRANCISCO TOBIAS VILLALBA TRAJANO

QUEHACER DOMESTICO

FRANCISCO TOBIAS VILLALBA TRAJANO

12/02/2004

REN 0148264

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

117-0079 NUMERO

750152240B CEDULA

VELASTEGUI PEÑA FELIZA HORTENCIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNBURUNDA MATRIZ CANTON

PROVINCIA DE TUNBURUNDA

PARROQUIA MATRIZ

17/Oct/2004



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

216-0017 NUMERO

1600284814 CEDULA

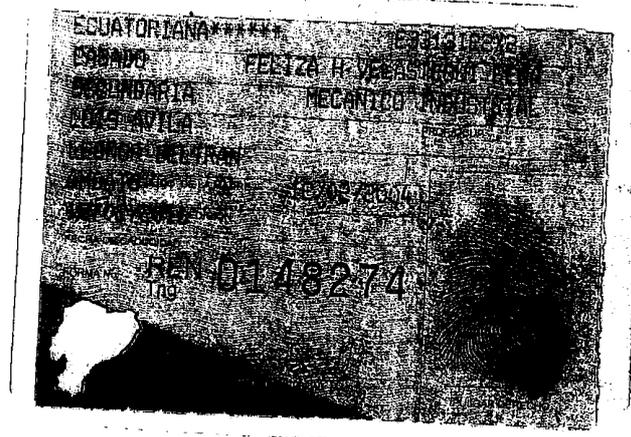
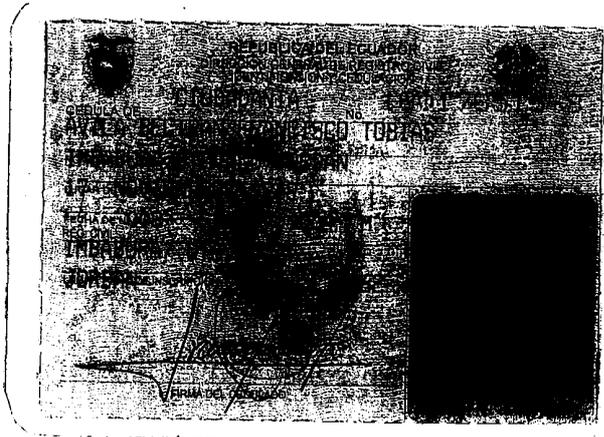
VACA FLORES MONICA SORAYA
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNBURUNDA MATRIZ CANTON

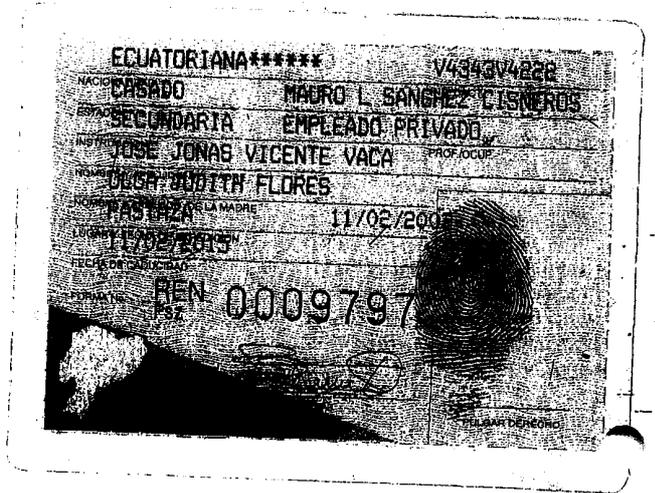
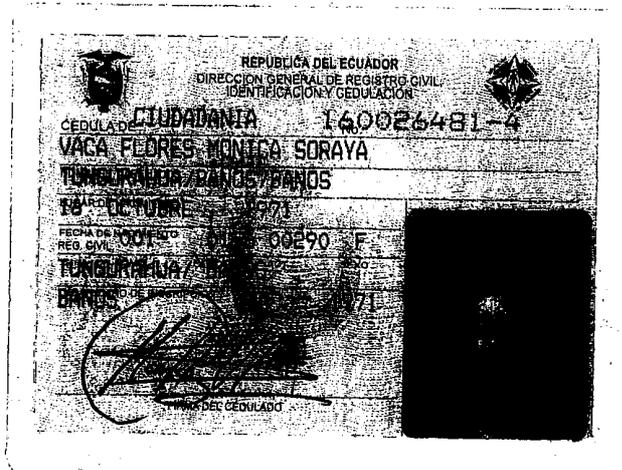
PROVINCIA DE TUNBURUNDA

PARROQUIA MATRIZ

17/Oct/2004



Mauro L. Cisneros



Mauro L. Cisneros

